



AJUNTAMENT DE SES SALINES

Plaça Major, n.º 1 - Telèfon 649117
07640 SES SALINES (Balears)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, TIPO FURGON/FURGONETA

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adquisición de dos vehículos de propulsión 100% eléctrica.

El presente pliego cumple con lo establecido la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según los requerimientos y condiciones que se estipula en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las características técnicas que tienen que reunir los vehículos serán las siguientes:

- Los vehículos tendrán que ser de propulsión 100% eléctrica (VE).
- Tendrá que ser vehículo completo.
- Período mínimo de garantía: 5 años para turismos y furgonetas, y siempre lo que ofrezca el fabricante en su oferta comercial.
- Se contempla la adquisición de vehículos de todas las categorías (L,M,N, especiales)
- Los vehículos tendrán que estar homologados de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación según la categoría del vehículo (homologación europea, nacional o individual).
- Los vehículos deberán suministrar con los correspondientes sistemas de carga (cableado, reguladores y enchufes) tipo Schuko i Mennekes (en caso de que el vehículo lo admita).
- Los vehículos se entregarán con la correspondiente rueda de repuesto o sistema contra pinchazos (para vehículos en el que es obligatorio) , triángulo de señalización y chaleco reflectante.

- En caso de vehículo N1, con un extintor capacidad 3kg , ubicado en el interior de la cabina , convenientemente anclado a un lugar donde no entorpezca el habitáculo del conductor y pasajero, según normativa vigente.
- En el caso de vehículos con maquinaria incorporada, documentación técnica sobre su funcionamiento (manual de instrucciones de funcionamiento, de mantenimiento, planos, etc).
- En caso necesario, instalación de señales V1 (vehículo prioritario) o V2 (vehículo especial) homologadas.
- No se admitirán vehículos que hayan sufrido modificaciones no autorizadas o que impliquen pérdida de resistencia de su estructura.
- Deberán llevar el distintivo aprobado por el Ministerio competente en la materia como vehículo eléctrico.
- El precio debe incluir la rotulación del vehículo o vehículos con el anagrama de la Corporación Local y del Consejo de Mallorca en los términos del punto 11.2 de este acuerdo.
- Aire acondicionado.
- Sistema de airbag para conductor.
- Autonomía declarada por el fabricante: mínima 150 km
- Potencia mínima 70 CV.
- Barra luminosa naranja (para señalización trabajo en vía pública o similar)
- Sistema de frenado regenerativo.
- Capacidad y carga útil: capacidad de carga útil mínima: 3.8 m3.
- Disponen de al menos un Servicio Técnico Oficial en la isla de Mallorca.
- 2 juegos de llaves originales del vehículo.

OPCIONALES/ADICIONALES

- Sistema de carga wallbox doméstico, con conexión Schuko i Mennekes.
- Autonomía (en km) del vehículo declarada por el fabricante.
- Plazo de garantía.
- Llaves adicionales.
- Coste de matriculación asumido por el adjudicatario.

Ses Salines, 16 de agosto de 2016



El Alcalde,

Bernat Roig Galmés